



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

Art. 1º: Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación a fin de solicitar el pronto tratamiento y sanción del Proyecto S4578/16 “Respuesta Integral al VIH, las Hepatitis Vírales y las Infecciones de Transmisión Sexual”.

Art. 2º: Se eleve copia a todas las legislaturas provinciales.

Art 3º: De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Estimados Diputados : mediante el presente proyecto se insta la Honorable Cámara de Senadores de la Nación al pronto tratamiento y sanción del Proyecto S4578/16 “Respuesta Integral al VIH, las Hepatitis Virales y las Infecciones de Transmisión Sexual”.

Han pasado más de 25 años desde la sanción de la Ley de Sida (23.798) en este momento vigente. Comprendiendo la urgente e imprescindible necesidad de actualizarla, los Senadores Sacnun, García Larraburu, Fernández Sagasti, Odarda, Pilatte Vergara y Fuentes, presentaron el Proyecto S4576/16 “Respuesta Integral al VIH, las Hepatitis Virales y las Infecciones de Transmisión Sexual”, - en nuestros días, con tratamiento legislativo en la Cámara de Senadores-, cuyo objetivo es la promoción de la salud en la población en general y la promoción de la salud como respuesta integral al VIH Hepatitis Virales e ITS como Política Pública del Estados Nacional.

Dicha iniciativa reforma la legislación vigente, ajustándola a la realidad de nuestros días respecto de la detección del virus, su prevención, su tratamiento, la participación de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas sobre la materia y el respeto a los Derechos Humanos.

Además, es importante que al momento de hacer su profundo y concienzudo debate, sean contemplados y adecuados temas sensibles como la disminución del costo de los tratamientos, la cobertura con el 50% de cupo femenino todos los espacios que propone la ley , se garantice la vigencia del principio de no discriminación a los enfermos afectados por HIV y el acceso a los derechos integrales de salud de todos los ciudadanos afectados que se encuentren cumpliendo condena en instituciones dependientes del Servicio Penitenciario Federal y provinciales.

Por todo lo expresado les solicito que me acompañen con la presente Resolución.